



ACUERDO No. CSJVAA17-96
29 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se dispone medida para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Área Penal de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de Sala del 29 de noviembre de 2017, se determina que el cargo de Profesional Universitario Grado 20 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de la Ciudad de Buga y Coordinador del Sistema integrado de Gestión de Calidad del Área Penal, debe actualizar, verificar el cumplimiento de los procesos y mantener la documentación referente al Sistema de Calidad actualizado de conformidad con la norma ISO 9001:2015, por lo anterior utilizará la jornada de la tarde de su horario laboral para tal fin.

En virtud de lo anterior,

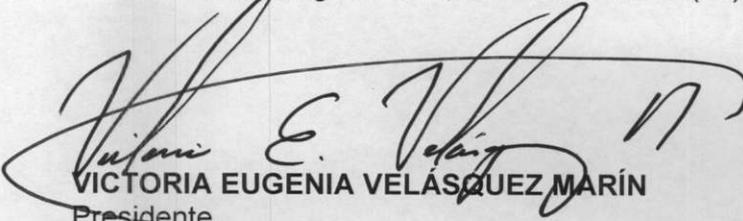
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. A partir del cuatro (4) de diciembre de 2017, el cargo de Profesional Universitario Grado 20 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Buga, destinará la jornada de la mañana de su horario laboral a las funciones propias del Centro de Servicios Judiciales y solo la jornada de la tarde, para trabajar el tema relativo al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente del Área Penal, bajo la coordinación del Comité de Calidad de la ciudad Buga.

ARTICULO 2°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/GIMC/Oilg

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

